

## ARTICULO 32

*Este artículo queda suprimido.*

Se reenumeran como procede los antiguos artículos 33 a 63.

Las presentes Enmiendas entran en vigor el 1 de abril de 1978, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Pérez-Urruti Maura.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**7899** REAL DECRETO 572/1978, de 27 de marzo, por el que se modifica el complemento de determinado personal disponible y mutilado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto cinco del artículo octavo de la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y ocho, se aprobó el Real Decreto por el que se fijó el complemento del personal disponible y mutilado.

Aprobado el Real Decreto, aclaratorio de la disposición final

primera, dos, del Real Decreto-ley veintidós/mil novecientos setenta y siete, de treinta de marzo, modificando los sueldos de determinados empleos, se hace preciso adecuar los complementos del personal afectado, con el fin de mantener los porcentajes establecidos en el punto uno del artículo octavo de la referida Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda e iniciativa del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo único.—Las cuantías fijadas en el artículo primero del Real Decreto por el que se fijó el complemento del personal disponible y mutilado para mil novecientos setenta y ocho, quedan modificadas en cuanto a los empleos que se detallan y señaladas en la siguiente forma:

	Pesetas
Teniente General y Almirante .....	9.130
General de División y Vicealmirante .....	7.020
General de Brigada y Contraalmirante .....	4.875

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7900** REAL DECRETO 573/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote a don Juan Jesús González Herrera.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Lanzarote a don Juan Jesús González Herrera.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**7901** REAL DECRETO 574/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Fuerteventura a don Fernando Pérez Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Fuerteventura a don Fernando Pérez Navarro.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**7902** REAL DECRETO 575/1978, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la isla de Ibiza-Formentera a don Miguel Roig Mas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la isla de Ibiza-Formentera a don Miguel Roig Mas.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7903** ORDEN de 10 de enero de 1978 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Pedro José Pena Echeverría, procedente de la oposición de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por don Pedro José Pena Echeverría, aspirante que aprobó las pruebas eliminatorias del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976), pero que por diversas causas, no pudieron realizar el cursillo de formación selectivo a que se refiere el apartado 3.º del número 4 de la Orden de convocatoria; escrito en que solicita que, en razón a las causas que le impidieron

realizarlo, ajenas por entero a la voluntad del interesado, como justificó en su día, y una vez realizado con aprovechamiento el mencionado cursillo de formación, se le ingrese en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta:

1.º Que por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 7 de junio de 1977, se autorizó a don Pedro José Pena Echeverría, opositor que figuraba con el número 6 del área de Filología del Tribunal único de Navarra, de las oposiciones anteriormente citadas, para que llevase a cabo el cursillo de formación selectivo que en su día no pudo realizar, debiéndolo hacer ante el Tribunal que por su orden alfabético de apellidos le correpondiese, el cual fue superado por el interesado con aprovechamiento, según se acredita en las actas del Tribunal a él asignado.

2.º Que conforme dispone el apartado tercero del número cuatro de la Orden de convocatoria de la citada oposición, los candidatos seleccionados por cada Tribunal para realizar el cursillo en cuestión no podrán serlo en número superior al de plazas a proveer en cada área por el mismo, de lo que se deduce no existir perjuicio alguno de terceras personas que pudieran beneficiarse en su favor, con la desestimación de lo instado por el señor Pena Echeverría,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Pedro José Pena Echeverría, por haber aprobado el ciclo total del concurso-oposición a ingreso en el referido Cuerpo, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1976) en la provincia de Navarra.

Segundo.—Asignar a don Pedro José Pena Echeverría el número 1.557 bis de la lista general de la promoción de 1976 y el número de Registro de Personal A45EC170156.

Tercero.—Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Navarra se adjudicará destino provisional al interesado, del que se posesionará según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**7904** *ORDEN de 18 de enero de 1978 por la que se nombra a don José Luis Bermejo Cabrero Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Bermejo Cabrero, número de Registro de Personal A42EC/1177, nacido el 22 de agosto de 1937, Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de U. N. E. D., con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**7905** *ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se nombra a don Fernando Arvizu y Galaraga, Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Arvizu y Galaraga, número de Registro de Personal A42EC/1176, nacido el 14 de octubre de 1950, Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965 de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan,

de acuerdo con la Ley 31/1965 de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**7906** *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de febrero de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición, para la disciplina de «Análisis químico aplicado y Bromatología» (Facultad de Farmacia).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1978, página 5518, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Rosaura Ferré y Rovira», debe decir: «Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Rosaura Farré y Rovira».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**7907** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO», LA CORUÑA

### Análisis clínicos

Don Antonio Lorenzo Fernández-Sanmamed, Jefe de Sección.  
Doña Elena Cruz Regueiro, Adjunto.  
Doña María Francisca Molina Poch, Adjunto.  
Doña Rita Moure Crespo, Adjunto.  
Doña María Francisca Molina Poch, Adjunto.  
Don Eugenio Ruano Garrido, Adjunto.  
Doña Silvia Saornil Roncero, Adjunto.  
Don José Carlos Tutor Valcarce, Adjunto.

### Bacteriología

Doña María Rosa Villanueva González, Jefe de Sección.

### Bioquímica

Don Angel Rey Rapariz, Adjunto.

### Nefrología

Don Juan Oliver García, Jefe de Sección.

### Traumatología

Don Miguel J. Carrero López, Jefe de Sección.  
Don Sinesio Misol Lago, Jefe de Sección.  
Don José Manuel Samaniego Lasierra, Médico adjunto.